



SFTM/633/16

**C.LIC. VERONICA DAVILA MOYA
JEFA DE LA UNIDAD DEL PERIÓDICO
OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

P R E S E N T E.-

Por medio del presente atentamente solicito a Usted, la debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la Primera modificación al Presupuesto de Egresos por programas, unidades responsables, objetivos y metas para el ejercicio fiscal del año 2016, aprobado por el R. Ayuntamiento de Santiago N.L. en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Acta No. Treinta y cinco de fecha veintitrés de diciembre de 2016; lo anterior se envía a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 33 fracción III, inciso c), 66 fracción XIV y 181 segundo párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.



A T E N T A M E N T E
Santiago N.L. a 23 de diciembre de 2016
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

Gobierno Municipal
de Santiago, N.L.


ING. JAVIER CABALLERO GAONA

Se anexa acta cabildo



Secretaría de Finanzas y Tesorería
Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.





FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política del Estado de Nuevo León

ARTÍCULO 128.- Tercer párrafo

Los Presupuestos de Egresos de los Municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo, podrán autorizar en dichos presupuestos, las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen por el propio Ayuntamiento, encontrándose entre ellas las que se realicen bajo la modalidad de Proyecto de Prestación de Servicios, las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos. Los recursos de la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Gobiernos Municipales; el ejercicio de los recursos se hará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Titulo Primero del Municipio

Capítulo V De Las Atribuciones Del Ayuntamiento

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

c) Presentar con oportunidad, y en su caso aprobar el presupuesto anual de egresos, que deberá establecer las partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, y la difusión de estos a más tardar, el 31 de diciembre de cada año;

d) Establecer los criterios para la administración de la Hacienda Pública Municipal y vigilar la aplicación del presupuesto de egresos.

CAPITULO XII DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.



Secretaría de Finanzas y Tesorería

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.

MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016



Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

ARTÍCULO 181.- Los Presupuestos de Egresos regularán el Gasto Público Municipal y se formularán con apoyo en Programas que señalen objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas en términos de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad aplicable, incluyendo la calendarización de sus ejercicios.

A más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento deberá difundir un resumen del mismo. Asimismo, las modificaciones al Presupuesto de Egresos que autorice el Ayuntamiento, deberán difundirse, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del acuerdo respectivo.



Secretaria de Finanzas y Tesorería

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.

MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016



SFTM / 628 /2016

Santiago Nuevo León a 16 de diciembre 2016

H. AYUNTAMIENTO
SANTIAGO NUEVO LEON

En atención a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento la primera modificación del Presupuesto de Egresos 2016 en la forma siguiente:

MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEON

	PRESUPUESTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
ADMINISTRACION PUBLICA	135,894,347.00	3,953,281.74	139,847,628.74
SERVICIOS COMUNITARIOS	6,210,174.00	4,961,716.08	11,171,890.08
DESARROLLO SOCIAL	6,097,395.00	2,049,660.87	8,147,055.87
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	230,478.00	790,819.00	1,021,297.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ACTIVOS	13,579,377.00	1,082,711.89	14,662,088.89
ADQUISICIONES	2,398,345.00	2,178,051.54	4,576,396.54
DESARROLLO URBANO OBRAS PUB Y ECOLOGIA	4,162,381.00	509,645.36	4,672,026.36
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.	7,590,970.00	123,375.90	7,714,345.90
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	21,754,291.00	757,320.00	22,511,611.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	3,128,751.00	2,000,000.00	5,128,751.00
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	15,524,196.00	23,509,513.60	39,033,709.60
	<u>216,570,705.00</u>	<u>41,916,095.98</u>	<u>258,486,800.98</u>

APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES

PROGRAMA FORTASEG 2016	10,310,300.00
PROGRAMA SEMARNAT 2015	4,512,326.02
PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2016	1,975,634.00
PROGRAMA CONAFOR 2016	260,076.00
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL OBRAS	4,355,992.88
PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL ALUMBRADO 2015	4,683,729.69
PROGRAMA REGIONAL 2013	3,950,301.78
PROGRAMA FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	2,722,837.00
PROGRAMA DE ULTRACRECIMIENTO	6,262,512.23
TOTAL DE PROGRAMAS	<u>\$ 39,033,709.60</u>

Lo anterior es en base a que los programas federales no son presupuestados, Así como los excedentes de los programas de ejercicios anteriores .El Saldo Bancario inicial 2016, es de \$10,283,523.43 de recursos propios y \$18,153,365.68 de Fondos con afectación específica, así como los ingresos estimados al 31 de diciembre de 2016 por \$258,499,570.00

Así mismo solicitamos la modificación a lo autorizado en la junta de cabildo del Ramo 33 del programa de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del D.F. en la forma siguiente

	AUTORIZADO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
ALUMBRADO PUBLICO	10,800,000.00	-682,756.00	10,117,244.00
PAGO DE SALARIO Y DEMAS PRESTACIONES A ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA	10,791,132.00	1,603,235.00	12,394,367.00
ARRENDAMIENTO DE VEHICULO BLINDADO	920,479.00	-920,479.00	0.00
TOTAL PROGRAMA FORTALECIMEINTO	<u>22,511,611.00</u>	<u>0.00</u>	<u>22,511,611.00</u>



Secretaria de Finanzas y Tesorería

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.

MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016



Al pasar de \$216,570,705.00 a 258,486,800.98 tenemos una variación presupuestal del orden del 19.35% aproximadamente, con relación al Presupuesto presentado y aprobado por el Republicano Ayuntamiento con fecha 16 de diciembre de 2015

Lo anteriormente expuesto considero adecuado dar por concluida esta exposición, no sin antes solicitar su anuencia para la aprobación de la primera modificación presupuestal de los Egresos de 2016

Atentamente.
El Tesorero Municipal

Lic. Raphael Martínez Gonzales



Secretaría de Finanzas y Tesorería

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.



SANTIAGO

NATURALMENTE
ÚNICO POR SU GENTE

MUNICIPIO DE SANTIAGO N.L.
PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE
EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	Presupuesto Autorizado	Modificación	Presupuesto Modificado
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Tesorería Municipal	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente, fortalecer las finanzas públicas implementando una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	135,894,347	3,953,281.74	139,847,628.74
SERVICIOS COMUNITARIOS	Sria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología Servicios públicos	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	6,210,174	4,961,716.08	11,171,890.08
DESARROLLO SOCIAL	Sria de Desarrollo Social Sria de Desarrollo Económico y DIF	Guiar el desarrollo de la familia ofreciendo opciones de educación, cultura, deportes y recreación, así como oportunidades de desarrollo económico que conlleven a una suficiencia económica de sus integrantes. Así como apoyar a los organismos que brindan asistencia social a la comunidad.	6,097,395	2,049,660.87	8,147,055.87
SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	Sria de Seguridad Pública y Vialidad	Mejorar la fluidez vehicular, así como vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad.	230,478	790,819.00	1,021,297.00
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS	Tesorería Municipal	Efectuar los mantenimientos de equipo de transporte, pesado, de cómputo y de oficina, así como de los edificios públicos para proporcionar los servicios públicos a la comunidad.	13,579,377	1,082,711.89	14,662,088.89
ADQUISICIONES	Tesorería Municipal	Efectuar las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen desempeño de la Administración.	2,398,345	2,178,051.54	4,576,396.54
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	Tesorería Municipal Sria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología Servicios públicos	Mejorar el entorno de la comunidad en sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques y un equipamiento vial para hacer una ciudad más moderna y segura.	4,162,381	509,645.36	4,672,026.36
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Tesorería Municipal Sria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología Servicios públicos	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social, conforme a los polígonos de pobreza en los municipios del Área Metropolitana, en el resto, se tomaran los índices de marginación publicados por el Consejo Nacional de Población.	7,590,970	123,375.90	7,714,345.90
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Tesorería Municipal Sria de Seguridad Pública y Vialidad	Vigilar y promover el debido cumplimiento de las leyes y reglamentos brindando seguridad, armonía y tranquilidad a la comunidad. Así como efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de las obras y la compra de equipamiento necesarios a efecto de cumplir con los programas Municipales.	21,754,291	757,320.00	22,511,611.00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra del equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales.	3,128,751	2,000,000.00	5,128,751.00
APLICACIÓN DE OTRAS APORTACIONES	Tesorería Municipal Sria de Desarrollo Urbano Obras Públicas y Ecología Servicios públicos	Cumplir con los programas Estatales y Federales cuyos recursos son administrados por el Municipio, de manera eficiente y transparente a fin de garantizar la optimización de los recursos.	15,524,196	23,509,513.60	39,033,709.60
EGRESOS TOTALES			216,570,705	41,916,095.98	258,486,800.98

ING. JAVIER CABALLERO GAONA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL



C. P. ALFONSO GERARDO APARICIO HERNANDEZ
C. SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES
C. TESORERO MUNICIPAL

SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL
SANTIAGO, N. L.

LIC. HECTOR GUADALUPE CHAVARRI DE LA ROSA
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Secretaria de Finanzas y Tesorería

Calle Mina 224 Col Santa Rosalía Santiago N. L.



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN

TABULADOR DE SALARIO PERSONAL NO SINDICALIZADO
FUNCIONARIOS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016



SANTIAGO
NUEVO LEÓN

NIVEL			PUESTO	RANGO MENSUAL	
Nº	NOMBRE	CAT	NOMBRE	MÍNIMO	MÁXIMO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL		PRESIDENTE MUNICIPAL	69,802.80	69,802.80
2	SECRETARIO	A	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TESORERO MUNICIPAL	50,000.00	50,000.00
3	SECRETARIO	B	CONTRALOR MUNICIPAL OFICIAL MAYOR JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DEL ALCALDE SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	40,000.00	40,000.00
4	DIRECTOR GENERAL		DIRECTOR GENERAL DE TURISMO	35,000.00	35,000.00
5	SINDICO		SÍNDICO PRIMERO SÍNDICO SEGUNDO	33,504.00	33,504.00
6	CONSEJERO JURIDICO		CONSEJERO JURIDICO	30,000.00	30,000.00
7	REGIDOR		REGIDOR	27,921.00	27,921.00
8	DIRECTOR DE ÁREA	A	DIRECTORA GENERAL DEL DIF DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA DIRECTOR DE INFORMATICA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DIRECTOR DE EVENTOS DIRECTOR DE EGRESOS PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DIRECTOR DE ECOLOGIA DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	24,000.00	24,000.00
9	DIRECTOR DE ÁREA	B	DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUEZ AUXILIARES DIRECTOR DE ATENCIÓN Y GESTIÓN DIRECTOR DE CONTROL DE OPERADORES TURISTICOS DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL DIRECTOR DE DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES DIRECTOR DE COMERCIO, ESPECTACULOS Y ALCOHOLES DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL	21,000.00	21,000.00
10	DIRECTOR DE ÁREA	C	DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER DIRECTOR DE SALUD DIRECTOR DE CULTURA DIRECTOR DE EDUCACION DIRECTOR DE PANTEONES Y FUNERARIA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECTOR DE ORNATO Y FORESTACION DIRECTOR DE VÍAS PUBLICAS DIRECTOR DE ALUMBRADO DIRECTOR DE ADQUISICIONES DIRECTOR DE DEPORTES DIRECTORA DE FOMENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	18,000.00	18,000.00
11	COORDINADOR DE ÁREA	A	COORDINADOR DE ASISTENCIA SOCIAL COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL DIF COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS COORDINADOR DE LO CONTENCIOSO	18,000.00	18,000.00
12	COORDINADOR DE ÁREA	B	COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL COORDINADOR DE LOGISTICA Y AVANZADA COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OEA COORDINADORA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS COORDINADOR DE ATENCIÓN, GESTION Y AGENDA COORDINADOR DE GESTION COORDINADOR DE HARDWARE COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA COORDINADOR DE PROGRAMAS COORDINADOR DE FOMENTO RURAL COORDINADOR DE INTEGRACION SOCIAL COORDINADOR DE ENLACES CON INSTITUCIONES COORDINADOR JURIDICO CONSULTIVO	16,000.00	16,000.00
13	COORDINADOR DE ÁREA	C	COORDINADOR DE PROYECTOS COORDINADOR ADMINISTRATIVO COORDINADOR DE EMPLEO Y TALENTO COORDINADOR DE TALLER MECANICO COORDINADOR DE PLANEACIÓN URBANA COORDINADOR DE MANTENIMIENTO	14,000.00	14,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN

TABULADOR DE SALARIO PERSONAL NO SINDICALIZADO
FUNCIONARIOS

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016



SANTIAGO
MUNICIPIO DE SANTIAGO, N. L.

NIVEL			PUESTO	RANGO MENSUAL	
Nº	NOMBRE	CAT	NOMBRE	MÍNIMO	MÁXIMO
			COORDINADOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA	14,000.00	14,000.00
			COORDINADOR DE CUENTA PUBLICA	14,000.00	14,000.00
			COORDINADOR DE PYME Y GESTORIA	14,000.00	14,000.00
			COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y CONTROL INTERNO	14,000.00	14,000.00
			COORDINADORA JURIDICA	14,000.00	14,000.00
			COORDINADORA DE ASISTENCIA INTEGRAL	14,000.00	14,000.00
			COORDINADOR JURIDICO	14,000.00	14,000.00
			COORDINADOR DE CATASTRO	14,000.00	14,000.00
			COORDINADOR DE PATRIMONIO	14,000.00	14,000.00
14	COORDINADOR DE ÁREA	D	COORDINADORA DE MEJORA REGULATORIA	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR DE RIESGO E INSPECCION	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR DE TURISMO	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR DE JUECES CALIFICADORES	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR DE ORNATO Y FORESTACION	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR DE GESTION Y PROYECTOS	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR DESARROLLO DEPORTIVO	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE DEPORTES	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR DE DEPORTE SELECTIVO Y CAPACITACIÓN	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR DE GESTIÓN	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR DE CRECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	12,000.00	12,000.00
			COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	12,000.00	12,000.00
			COORDINADORA DE IDIOMAS	12,000.00	12,000.00
			COORDINADOR DE CENTRO COMUNITARIO	12,000.00	12,000.00
			COORDINADORA DE RELACIONES LABORALES	12,000.00	12,000.00
16	JEFE DE ÁREA		JEFE DE NORMATIVIDAD	20,000.00	20,000.00
			JEFE DE LA SECRETARIA DEL AYTTO	16,000.00	16,000.00
			JEFE PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	14,000.00	14,000.00
			RESPONSABLE DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	12,000.00	12,000.00
			JEFE DE NEURODESARROLLO	11,000.00	11,000.00
			JEFE DE REGIÓN NORTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9,999.90	9,999.90
			JEFE DE REGIÓN CENTRYRO SUR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9,999.90	9,999.90



SECRETARIA DE FINANZAS
Y TESORERIA MUNICIPAL
SANTIAGO, N. L.



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN

TABULADOR DE SALARIO PERSONAL NO SINDICALIZADO

PERSONAL OPERATIVO

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016



NIVEL			PUESTO	RANGO SALARIAL	
N°	NOMBRE	CAT	NOMBRE	MÍNIMO	MÁXIMO
17	ASISTENTE		ASISTENTE EJECUTIVA DIF ASISTENTE	14,000.00 6,360.00	14,000.00 12,780.90
18	ANALISTA		ANALISTA DE IMAGEN ANALISTA ANALISTA EGRESOS ANALISTA COMUNICACION DIGITAL ANALISTA JURIDICO ENLACE DE COMUNICACION CON DEP ANALISTA DARE	12,999.90 10,000.20 11,000.10 10,000.20 10,000.20 9,999.90 5,733.00	12,999.90 12,000.00 11,000.10 10,000.20 10,000.20 9,999.90 8,029.50
19	ASESOR		ASESOR JURIDICO	9,999.90	12,000.00
20	MÉDICO Y ESPECIALISTA		MEDICO DE REHABILITACION PSICOLOGO TERAPISTA MEDICO GENERAL MEDICO DICTAMINADOR ENFERMERA	15,000.00 6,000.00 5,499.90 4,000.20 10,000.20 6,360.00	15,000.00 12,000.00 10,010.10 10,000.20 10,200.00 6,360.00
21	MAESTRO/ENTRENADOR		MAESTRO DE MUSICA INSTRUCTOR MAESTRO DE TAE KWON DO MAESTRO DE BOX ENTRENADOR PROFESOR DE COREOGRAFÍA MAESTRO DE CANTO MAESTRO DE TAREAS MAESTRO DE PINTURA MAESTRO DE MANUALIDADES MAESTRO DE YOGA MAESTRA DE MINICHEF ENTRENADORA DE BOCCIA ENTRENADOR DE ATLETISMO MAESTRO DE BAILE	7,207.80 5,499.90 5,500.20 5,500.20 3,999.90 4,000.20 4,000.20 3,999.90 3,200.10 3,200.10 2,400.00 2,000.10 2,000.10 1,000.20 600.00	7,207.80 6,077.10 5,500.20 5,500.20 7,701.00 4,000.20 4,000.20 3,999.90 4,000.20 4,000.20 2,400.00 2,000.10 2,000.10 1,000.20 600.00
22	BIBLIOTECARIO		BIBLIOTECARIO	5,499.90	6,000.00
23	RECEPCIONISTA		RECEPCIONISTA	5,499.90	6,360.00
24	SECRETARIA		SECRETARIA	6,360.00	8,000.10
25	JUEZ CALIFICADOR		JUEZ CALIFICADOR	7,494.00	7,494.00
26	SUPERVISOR		SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO SUPERVISOR DE OBRAS	12,000.00 8,000.10	12,000.00 10,599.90
27	AUXILIAR GENERAL	A	AUXILIAR A AUXILIAR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EGRESOS AUXILIAR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL INGRESOS ENLACE INSTITUCIONAL NOTIFICADOR DE FINANZAS AUXILIAR JURÍDICO AUXILIAR DE COBRANZA NOTIFICADOR AUXILIAR PANTEONES Y FUNERARIA RESPONSABLE DE COMEDOR	9,000.00 13,172.10 12,971.00 12,000.00 12,000.00 10,000.20 9,999.90 9,999.90 5,499.90 9,000.00	13,720.00 13,172.10 12,971.00 12,000.00 12,000.00 10,000.20 9,999.90 9,999.90 9,540.00 9,000.00
28	AUXILIAR GENERAL	B	AUXILIAR B AUXILIAR DE RELACIONES INSTITUCIONALES AUXILIAR DE PROYECTOS AUXILIAR DE MANTENIMIENTO ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD AUXILIAR DE ATENCIÓN Y GESTIÓN COORD DE LIGAS MAPLES BEISBOL ENCARGADO DE ALMACEN PROMOTORES ADMINISTRADOR DE INTEGRACIÓN SOCIAL AUXILIAR DE NUTRICION CAMAROGRAFO COORDINADOR ALBAÑIL AUXILIAR DE MONTAJE AYUDANTE GENERAL	7,000.20 8,499.90 8,479.80 7,400.10 8,000.10 8,000.10 8,000.10 8,000.10 8,000.10 8,000.10 7,999.80 7,999.80 7,307.70 7,069.80 7,000.20 7,000.20 5,499.90	8,948.00 8,499.90 8,479.80 8,199.90 8,000.10 8,000.10 8,000.10 8,000.10 8,000.10 8,000.10 7,999.80 7,999.80 7,307.70 7,069.80 7,000.20 7,000.20 7,000.20
29	AUXILIAR GENERAL	C	AUXILIAR C AUXILIAR AUDIO E ILUMINACION COORDINADOR DE BACHEO AUXILIAR DE COCINA AUXILIAR CUADRILLA BACHEO RECOLECTOR AUXILIAR PROGRAMAS ALIMENTARIOS AUXILIAR DE DISCAPACIDAD ALMACENISTA RESPONSABLE LIGA DE FUTBOL RESPONSABLE DE PROMOCION DEPORTIVA AUXILIAR DE LIMPIEZA URBANA	3,999.90 6,999.90 6,948.60 6,360.00 6,551.10 5,499.90 6,000.00 6,000.00 5,499.90 5,499.90 5,499.90 5,499.90	6,999.90 6,999.90 6,948.60 6,794.70 6,551.10 6,000.00 6,000.00 6,000.00 5,499.90 5,499.90 5,499.90 5,499.90



SECRETARIA DE FINANZAS
Y TESORERIA MUNICIPAL
SANTIAGO, N. L.



GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN

TABULADOR DE SALARIO PERSONAL NO SINDICALIZADO

PERSONAL OPERATIVO

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016



N°	NIVEL		PUESTO NOMBRE	RANGO SALARIAL	
	NOMBRE	CAT		MÍNIMO	MÁXIMO
			AUXILIAR TURÍSTICO	3,200.10	3,200.10
30	TECNICO		MECANICO	8,000.10	10,000.20
			ELECTRICO	8,000.10	8,000.10
31	INSPECTOR		INSPECTOR PCS BRIGADA	9,000.00	9,000.00
			INSPECTOR DE ECOLOGIA	9,000.00	13,999.80
			INSPECTOR PCS DESASTRES	8,400.00	8,400.00
			INSPECTOR PCS FORESTALES	8,400.00	8,400.00
			INSPECTOR DE ALCOHOLES	7,419.90	8,000.10
			INSPECTOR DE COMERCIO	8,000.10	8,000.10
			INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	9,000.00	9,000.00
32	OPERATIVO PC		ELEMENTO OPERATIVO	6,948.60	8,480.10
33	CHOFER		CHOFER	5,499.90	8,000.10
34	INTENDENTE		INTENDENTE	700.20	5,500.20
35	JARDINERO		JARDINERO	5,499.90	6,360.00
36	VIGILANTE		VIGILANTE	4,499.90	9,152.70


**SECRETARIA DE FINANZAS
 Y TESORERIA MUNICIPAL
 SANTIAGO, N. L.**





GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN

TABULADOR DE SALARIO SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD

PERSONAL OPERATIVO

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016



NIVEL			PUESTO	RANGO SALARIAL	
Nº	NOMBRE	CAT	NOMBRE	MÍNIMO	MÁXIMO
2	SECRETARIO	C	COMISARIO	24,887.70	24,887.70
4	DIRECTOR GENERAL	B	POLICÍA PRIMERO	18,811.50	18,811.50
8	DIRECTOR DE ÁREA	A	DIRECTOR DE TRANSITO	24,999.90	24,999.90
8	DIRECTOR DE ÁREA	C	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	18,000.00	18,000.00
8.1	SUBDIRECTOR DE ÁREA		SUBDIRECTOR DE TRANSITO	15,000.00	15,000.00
14	COORDINADOR DE ÁREA	B	COORDINADOR DE PREVENCION AL DELITO	15,999.90	15,999.90
14	COORDINADOR DE ÁREA	D	COORDINADOR DE C4	12,000.00	12,000.00
37	ESCOLTA		ESCOLTA	16,657.50	17,000.10
38	POLICIA		POLICÍA SEGUNDO	15,676.20	15,676.20
			POLICÍA TERCERO	13,063.50	13,063.50
			POLICÍA	10,866.31	10,866.31
39	OFICIAL DE TRANSITO		OFICIAL DE TRANSITO	6,000.00	9,000.00
40	SUPERVISOR C4		SUPERVISOR C4	8,025.00	8,029.50
41	CADETE		CADETE	3,000.00	3,000.00





GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN

TABULADOR DE SALARIOS
PERSONAL SINDICALIZADO
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016



NIVEL			PUESTO	RANGO SALARIO				
N°	NOMBRE	CAT	NOMBRE	MÍNIMO	MÁXIMO			
37	COMISIONADOS SUTSMSNL		SECRETARIA GENERAL DEL SUTSMSNL	24,609.69	24,609.69			
			SECRETARÍA DE FINANZAS DEL SUTSMSNL	17,570.70	17,570.70			
			ASESOR JURÍDICO DEL SUTSMSNL	17,418.90	17,418.90			
			SECRETARIO CONFLICTOS DE SUTSMSNL	16,220.10	16,220.10			
			DELEGADO DEL SUTSMSNL	13,974.00	13,974.00			
			SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y PRENSA	13,468.20	13,468.20			
			ASISTENTE DEL SUTSMSNL	13,284.90	13,284.90			
			DELEGADO DEL SUTSMSNL	8,412.30	8,412.30			
17	ASISTENTE		ASISTENTE	8,904.00	12,780.90			
18	ANALISTA		ANALISTA FINANCIERO A	11,061.60	18,876.60			
			ANALISTA	11,529.00	12,686.10			
			ANALISTA B	8,706.60	14,511.60			
20	MEDICO Y ESPECIALISTA		TERAPISTA	6,532.20	10,830.30			
22	BIBLIOTECARIO		BIBLIOTECARIO	7,471.80	7,817.40			
23	RECEPCIONISTA		RECEPCIONISTA	6,532.20	9,033.57			
24	SECRETARIA		SECRETARIA	6,154.50	16,904.10			
27	AUXILIAR GENERAL	A	AUXILIAR	9,990.90	20,386.50			
			CAJERA	12,879.72	12,879.72			
			RECOLECTOR	6,532.20	11,153.70			
			AUXILIAR DE INFORMATICA	10,384.20	10,384.20			
			TRABAJADOR SOCIAL	10,193.40	10,193.40			
28	AUXILIAR GENERAL	B	ALMACENISTA	6,532.20	8,943.30			
			AUXILIAR CUADRILLA	7,581.00	8,520.00			
			AUXILIAR MTTO MAQUINARIA	8,471.70	8,471.70			
			AUXILAR DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y PINTURA	8,837.10	8,837.10			
			AUXILIAR	7,581.00	8,904.00			
29	AUXILIAR GENERAL	C	ALBAÑIL	7,581.00	10,134.60			
			AYUDANTE GENERAL	7,581.00	8,347.20			
30	TÉCNICO		CHOFER BULLDOZER	15,102.60	15,102.60			
			CHOFER DE RETROEXCAVADORA	11,913.30	12,190.50			
			CHOFER DE MAQUINARIA PESADA	11,199.90	11,199.90			
			CHOFER DE VIBROCOMPACTADORA	7,821.90	7,821.90			
			ELECTRICO	7,581.00	12,741.90			
			PLOMERO	10,959.90	10,959.90			
			MECANICO	10,188.90	10,188.90			
			VULCANIZADOR	9,347.70	9,347.70			
			SOLDADOR	7,581.00	7,581.00			
			33	CHOFER		CHOFER	6,146.10	16,564.50
			34	INTENDENTE		INTENDENTE	6,108.30	8,071.50
			35	JARDINERO		JARDINERO	5,844.00	10,172.40
36	VIGILANTE		VIGILANTE	9,555.90	9,593.70			



SECRETARIA DE FINANZAS
Y TESORERIA MUNICIPAL
SANTIAGO, N. L.